

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RESOLUCION de la Direccion General de Régimen Interior por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos para la provisión de una plaza de Marcador tercero de la imprenta de este Ministerio.

De acuerdo con la base cuarta de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero de 1965, se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Marcador tercero de la imprenta de este Departamento:

Don Pedro Fonseca Polo.
Don Emilio Rivero García.

Madrid, 30 de marzo de 1965.—El Director general, Germán Burriel.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 2 de abril de 1965 por la que se convoca examen-concurso para proveer una plaza de Oficial segundo administrativo, que ha de prestar sus servicios en el Sector Naval de Málaga.

Se convoca examen-concurso para contratar una plaza de Oficial segundo administrativo, que ha de prestar sus servicios en el Sector Naval de Málaga, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Los solicitantes deberán acreditar la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos por el Servicio Médico del Departamento, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Diario Oficial de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª En las instancias los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales y edad.

5.ª Dentro de los cinco días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias la Jefatura Superior de la Maestranza del Departamento las elevará por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, y cinco días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes será el siguiente:

Presidente: Comandante de Intendencia don Pedro Vez García.

Vocales: Auxiliar Advo. 2.ª Maestranza, don Manuel Torres Benedicto, y Auxiliar Advo. 2.ª Maestranza, don Francisco Valles Cuéllar.

7.ª En los exámenes se exigirán a los concursantes los conocimientos adecuados a la categoría profesional que se concursan: Mecanografía, 300 pulsaciones, y taquigrafía, 100 palabras, con traducción correcta.

8.ª De entre los aprobados, será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada aquel que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifique tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por el que ocupe la vacante que se convoca serán las propias de un Oficial segundo adminis-

trativo: Redacción de documentos, archivos, ficheros, cálculos estadísticos, catalogación de expedientes, registros de entrada y salida, etc.

Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» 58), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Salario de dos mil cuatrocientas (2.400) pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial 2.972/1963, de 26 de junio («Diario Oficial» 150), en cumplimiento de lo preceptuado sobre salarios del personal civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, en el artículo primero del Decreto número 1095/1963.

b) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

c) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad de sueldo cada una.

d) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

e) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de previsión, Seguros Sociales, Mutualidad, etc.

12. El periodo de prueba será de un mes, con arreglo a lo determinado en el artículo 13 de la Reglamentación de Personal Civil no funcionario ya mencionada, y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias, de conformidad con lo establecido por la citada Reglamentación laboral.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etcétera, que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de las dietas correspondientes al Tribunal examinador deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas en la legislación vigente.

Madrid, 2 de abril de 1965.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones restringidas entre Corredores Colegiados de Comercio para cubrir vacantes en Murcia, Oviedo, La Coruña y Castellón de la Plana, por la que se anuncian la fecha, hora y lugar en que se celebrará el primer ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del día 11) por la que se convocan oposiciones restringidas entre Corredores Colegiados de Comercio para cubrir una vacante en cada una de las plazas mercantiles de Murcia, Oviedo, La Coruña y Castellón de la Plana, se convoca a todos los señores opositores para el día 7 del próximo mes de mayo, a las quince horas y media, en la Escuela Central Superior de Comercio, de esta capital, para la práctica de la primera parte del primer ejercicio de dichas oposiciones, celebrándose a continuación la segunda parte del citado ejercicio, la cual comenzará a las dieciocho horas y media del expresado día, en el mismo local.

Madrid, 8 de abril de 1965.—El Secretario, José María Fernández Pirla.—V.º B.º El Presidente, Angel Naredo.